

Desgraciadamente para Su Eminencia el Cardenal Secretario de Su Santidad, los vientos que soplan en el Ecuador han limpiado la atmósfera tenebrosa en que respirábamos los pobres ecuatorianos; los vientos actuales ya no nos sofocan ni asfixian; respiramos con libertad, somos dueños de nosotros mismos, caminamos hacia adelante y divisamos el porvenir que está reservado á los pueblos libres. Ya no estamos en los tiempos en que un García Moreno depositó nuestra República á los piés de Su Santidad Pío IX. para que á nombre de la Santa Iglesia Católica Romana, la maneje á su antojo proveyéndola de administradores y de tutores y curadores extranjeros; ya pasaron esos tiempos en que un Dn. Antonio Flores no aceptó la Presidencia de la República mientras Su Santidad León XIII no se lo hubiese permitido; ya no estamos tampoco en esos dos desgraciados años en que un Dn. Luis Cordero no podía dar paso seguro ni componer epigramas ni manchar la bandera nacional, sin la venia de la Sagrada Congregación de Cardenales.

Honorables Senadores: Vosotros no sois más que los representantes del pueblo; á vosotros está encomendada la majestad de la República; vosotros sois responsables ante Dios y la Historia de todos y cada uno de nuestros actos legislativos. Pues bien; las expropiaciones del Cardenal Secretario de Su Santidad constituyen una ofensa á la dignidad de la Patria y á vuestra propia honorabilidad; repudiadlas con indignación; reflexionad que vuestro silencio de hoy, estimularía á Su Eminencia á mayores ultrajes para mañana; convenceos de que ha sonado la hora de emancipar á la República del oprobio y la vergüenza de un gobierno extranjero. No más Concordatos, y si éstos no son más que una gracia concedida por los Papas, como así lo sostienen los conservadores ultramontanos, renunciadla, Honorables Senadores, porque no la necesitamos, porque está demás en nuestras instituciones liberales, porque nadie puede impedirnos la renunciación de una gracia que se nos concede.

Ley de Patronato Eclesiástico ó nada: tal es el anhelo del pueblo; tal la práctica de todas las naciones de América en es-

tos momentos históricos; y tal la conveniencia social y política del Ecuador.

Puede venir Monseñor Gasparri y venga en buena hora; pero no á cambiar nuestra voluntad soberana, no á ofrecernos gracias de las que no hemos menester, no á imponernos pactos que nos degraden y esclavicen. Si desea Monseñor que en todo caso se estipule un Concordato, démosle gusto; que se tome el trabajo de ponerle un segundo nombre á la Ley de Patronato; y desde entonces, para tranquilizar la conciencia timorata de nuestros terroristas, llamaremos á nuestra Ley "Patronato Concordato". El nombre no importa; el toque consiste en no alterar en lo más mínimo el Proyecto que, aprobado ya en la Honorable Cámara de Diputados, va á ser objeto de discusión en la del Senado".

VIII

APRUEBASE EL PROYECTO DE PATRONATO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

El día 8 de Agosto púsose en tercer debate en la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Patronato, que tan desosegada traía á la opinión pública: á los liberales, alborozados, pues la ley era la sanción, la confirmación de una de las reformas y una de las conquistas más hermosas y cristianas, la de la tolerancia religiosa; á los conservadores y ultramontanos, contrariados, porque la ley era la muerte del partido y del principio, en virtud del cual tantos años habian dominado en el país; la intransigencia religiosa.

Se dió lectura á las solicitudes que se habían presentado en contra de la Ley y que eran: la Representación del Dr. Mateus, que queda analizada más arriba; la del Obispo de Ibarra,

de la cual hemos también copiado la parte principal; la solicitud de la señoras de la Capital, que reproduciremos; y el Informe de la Comisión de Negocios Eclesiásticos, compuesta de los señores Remigio Crespo Toral, Delfín B. Treviño, Luis Martínez y Manuel J. Calle, los dos primeros salvando su voto.

La comisión introducía modificaciones de importancia en muchos artículos del proyecto.

Los señores Egas, Palacios, Vásquez, Crespo Toral y Peñaherrera (Victor M.), hicieron lo posible porque no fuera aprobado el proyecto y sostenían que el Gobierno debía abrir nuevas negociaciones. Todos los demás señores diputados estaban por el proyecto.

De entre los que lo defendían se hace necesario hacer mención especial del señor don Delfín Treviño, que era en este asunto el *leader* de los liberales en la Cámara de Diputados. Es notable el discurso que pronunció al presentar el informe de la Comisión de Negocios Eclesiásticos, de la que era Presidente, en el cual discurso se hace una defensa racional y solidísima del proyecto en discusión, por lo que lo reproducimos á continuación:

"Señor Presidente:

A pesar de la reconocida competencia del H. señor Dr. Vásquez y de mis escasos conocimientos en la materia que se discute, ofrecí replicar en tercera discusión á mi distinguido colega, cuando fué sometido por primera vez á la consideración de la H. Cámara, el proyecto de Ley de Patronato. Tal ofrecimiento hice, señor Presidente, porque estaba seguro de que la Comisión de Negocios Eclesiásticos, en la que tengo el honor de presidir, modificaría el Proyecto, poniendo en armonía los derechos imprescriptibles del Estado, con la libertad y prerrogativas de la Iglesia Católica.

El informe que fué leído me saca verdadero: nadie, que no esté cegado por el pesimismo político, podrá negar que el proyecto, con las modificaciones indicadas, al ser aprobado por la Cámara Colegisladora, está muy distante de ser una ley de odios y venganzas, como desgraciadamente supone el dignísimo Obispo de Ibarra, Dr. Federico González Suárez, suposi-

ción tanto más sensible cuánto que viene de personaje tan distinguido. Al contrario, señor Presidente, puedo afirmar que, como Patronato, el que se discute, es el más suave de los conocidos hasta el día.

Contando con la benevolencia de la H. Cámara, estaré, pues, pronto á contestar á mi ilustrado colega, los argumentos que tenga á bien exponer en oposición al proyecto de Ley reformado por la Comisión.

Los señores diputados Crespo Toral y Carrasco, cuyo voto salvado ha sido escuchado en este momento, dicen: que aplauden la discreción con que han procedido los miembros de la mayoría de la comisión, al apuntar las reformas que deben hacerse al Proyecto de Ley. Agradezco por mi parte tan hidalgo proceder á mis H. H. Colegas; pero es la verdad, señor Presidente, que no pueden ser más liberales las bases que dejamos echadas, para que el Ejecutivo pueda abrir nuevas negociaciones con la Santa Sede. El supuesto descuido de llenar una ritualidad de mera forma por parte del Ejecutivo, es, sin duda alguna, lo único que han podido observar los dos H. H. individuos de la comisión, quienes han creído de su deber salvar el voto.

Admitida la ficción diplomática de que el Vaticano es un Estado, los Nuncios ó Delegados del Papa no pueden formular, por esta vez, ni una queja contra el Gobierno. A Monseñor Guidi le recibió el Gobierno ciñéndose rigurosamente á las prácticas diplomáticas. Las relaciones de la Iglesia con el Estado, es un hecho innegable, están interrumpidas, porque aquella le dió con las puertas en la cara á éste, cuando fué á darle una muestra de cordialidad.

Monseñor Gasparri no se ha dignado presentar sus credenciales personalmente, y si bien es cierto que ese procedimiento no es sin precedentes en las prácticas diplomáticas, es con todo inadecuado para buscar un fácil acuerdo entre dos altas partes contratantes. La misma tirantez en las relaciones que hoy existen entre el Gobierno del Ecuador y el Representante de la Silla Apostólica, exigía la presencia del Monseñor Gasparri en esta Capital. Verificada la recepción diplomática del Nuncio de Su Santidad, las conferencias de éste con el Plenipotenciario

ad hoc nombrado por el Gobierno, podrían residenciarse, por ejemplo, en Lima ó en otro lugar distante de ciertas influencias perniciosas.

De otro lado, señor Presidente, ¿el Ejecutivo no tiene acaso derecho para pedir una pauta al Congreso, á fin de arreglar sus relaciones con la Iglesia y aún las negociaciones con el Vaticano? En tan delicado asunto no ha querido proceder de ligero el Gobierno, y nada más. La Constitución dice, es cierto, que el Ejecutivo es el encargado de dirigir las negociaciones diplomáticas; pero la Carta Fundamental no le prohíbe recabar del Poder Legislativo una ley, un acuerdo, una resolución, en fin, que le sirva de norma en casos excepcionales, como el presente.

La lastimosa fusión de intereses temporales y de intereses espirituales, de la política y de la religión, como dice un notable publicista, ha traído siempre resultados fatales. Sólo en un punto puede la política tocarse con la religión: cuando el ejercicio del culto puede perturbar ó perturba el orden público. Para que el hombre respete las instituciones religiosas, es indispensable que todo creyente respete las instituciones políticas del país.

No quiero insistir sobre este último punto, porque haría odiosa la discusión. ¿Para qué entrar en el terreno de las personalidades y de las monstruosas intransigencias que han podido engendrar fatales consecuencias, bien así como el que siembra vientos cosecha tempestades?

El sagrado santuario de la Iglesia y sus libertades no son atacados con el Patronato; si así fuera, los Pontífices Romanos se hubieran opuesto al ejercicio de este derecho, y no es sólo que hayan dejado de oponerse, sino que ellos lo han dado hasta como una gracia á España, Francia, Portugal, Chile, Perú, Colombia, etc. Inocencio VII galardonó, dicen los canonistas, con el Patronato, á los Reyes Católicos, comprendiendo el reino de Granada, gracia extendida por Julio II, en 1658, á los Reyes don Fernando y doña Juana, sobre todos los dominios de Indias.

Se me replicará que el Patronato de Colombia originó una protesta del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Espa-

ña, quien afirmó que los Estados Americanos, al independizarse de la Metrópoli, no habían adquirido el derecho de las prerrogativas concedidas á ésta por los Sucesores de Pedro. Se me dirá, también, que el derecho que adquirimos desapareció con la negociación del Concordato de 1862; pero yo pido que se me presente la renuncia expresa de ese derecho, y luego que se pruebe que es renunciabile ó prescriptible un derecho del Estado, no individual.

El proyecto que se discute cuenta en su apoyo con la fuerza de nuestras convicciones y por eso, no por su origen, lo defendemos. El entusiasmo que enciende en nosotros esta ley en proyecto, es el del culto á nuestras ideas, por las cuales estuvimos condenados á vivir casi parias en nuestra propia Patria. Nosotros, que jamás hemos doblado la rodilla ante el César para buscar sus favores ni hemos tratado de engañar al pueblo, ni de adularle, no tenemos que agitar las pasiones humanas ni herir el sentimiento religioso para provocar conflictos, nosotros dejamos abierta la puerta á la conciliación.

La majestad de los derechos que defendemos está realzada por la majestad sublime del fundador de nuestra escuela política, de Cristo.

Huímos con exquisito esmero de las violencias y evitamos que el pueblo sea testigo del juego detestable y peligroso que se apellida lucha del fanatismo y del insulto á los dogmas católicos. Podemos decir que la novedad que discutimos tiene ya casi ochenta lustros, y es increíble que haya causado tanta alarma.

Para nosotros ha sido objeto de tristísima meditación ver á los sacerdotes convirtiendo el púlpito en tribuna de difamación. Por herirnos á nosotros, ofenden á Dios.

Nuestra bandera, la bandera del partido liberal, tiene los hermosos colores del Cielo, y, por esto, nuestros procedimientos, armonizándose con tan bello símbolo, vienen á formar un conjunto armónico realzado con la luz de la civilización, esa luz que jamás alumbra la lucha de las intransigencias, porque es lucha salvaje.

En el curso del debate haré otras indicaciones, y espero señor Presidente, que la buena fé con que hemos procedido los

individuos de la comisión de Negocios Eclesiásticos, no sea puesto en tela de juicio”.

Cerrado el debate y sometido á votación el proyecto, dió el siguiente resultado:

Si	No
Carlos Freile Zaldumbide,	Honorato Vásquez,
Delfín B. Treviño,	Santiago Carrasco,
Julio Fernández,	Ezequiel Palacios,
Emilio Estrada,	Remigio C. Toral,
José E. Avilés,	Víctor M. Peñaherra,
Bartolomé Huerta,	Fidel Egas,
José S. Váscenez,	Julio R. Barreiro.
Eduardo Arias,	
Luis Martínez,	
Pablo I. Navarro,	
Teodoro Larrea,	
J. Chiriboga F.,	
Manuel J. Calle,	
Francisco J. Arcentales,	
Francisco Intriago,	
Atanasio Zaldumbide,	
José Félix Valdivieso.	

La barra, compuesta de la juventud, casi en su totalidad, prorrumpió en aplausos.

IX

CONTINUA LA LUCHA CONTRA EL PROYECTO DE PATRONATO

El orden cronológico exige que aquí demos cabida á la solicitud de la Señoras de la Capital contra la Ley de Patronato. Y lo haremos sin ninguna clase de comentarios, á pesar de que

son muchos los que se desprenden de su lectura y la violenta forma en que está redactada. Héla aquí.

“Honorable señores Legisladores:

Con imponderable impresión de pesar y profunda alarma de nuestras conciencias católicas, hemos llegado á saber que en las Cámaras Legislativas tratáis de sancionar una ley, *inícu*a ante el derecho, *herética* y *cismática* ante la religión, por la cual, bajo el nombre de Patronato Eclesiástico, queréis arrancar á la Iglesia ecuatoriana su libertad, y á los católicos ecuatorianos los vivificantes lazos que tienen para con el Soberano Pontífice.

Como madres, esposas, hermanas; como católicas verdaderas, y por lo sacrosanto de nuestra fe, os pedimos no irroguéis á la Iglesia y á su Augusto Vicario tanta injuria.

La ley de que tratáis no será, no podrá ser sino fuente de martirios y calamidades, pues obedecerla sería *despojarse* del carácter de católicos. No conduzcáis, pues, á la Patria, si la amáis, á extremos tan desoladores.

No lo hagáis, si no queréis además cargar sobre nosotros la afrenta de un cisma con sus horripilantes consecuencias; y sobre vosotros, vuestros hijos y el partido al que pertenecéis, las MALDICIONES de la *civilización* y de la *posteridad*.

Honorables Legisladores.

Quito, 5 de Agosto de 1899.

Rosa Larrea v. de Jijón, Rosario Gómez de la Torre v. de Zaldumbide, Emilia Klinger v. de Guarderas, Dolores Jijón de Gangotema, Clementina Chiriboga de Lasso, Dolores Chiriboga de Villagómez, Mariana Borja v. de Pérez, María Borgoño de Tobar, Dolores Pareja v. de Larrea, Josefina Ascásubi v. de B., Natalia Acevedo v. de Espinoza, Dolores Caamaño v. de Gangotema, Ana Pérez de Bustamante, Mariana Freile v. de Donoso, Virginia Aguirre de Barba, Josefa Rebolledo de Zaldumbide, Mercedes Gómez de la Torre, Dolores Caamaño de Jijón, Rosa Gómez de la Torre.” (Siguen muchísimas firmas.)

Desde que se discutía en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Patronato, se reunían firmas, en Guayaquil,

entre las señoras, para elevar una solicitud pidiendo su no aprobación.

El Tiempo, en su número de 18 de Agosto, analizaba así dicha solicitud.

"Decíamos el 12 del presente, ocupándonos de la representación hecha por las señoras de Guayaquil, para que no sea aprobada la Ley de Patronato:

"En la representación de esas principales señoras de Guayaquil no se debe mirar más que la piedad y la religiosidad de la matrona guayaquileña, que la hacen tan digna de todo elogio. La mujer es toda sentimiento y piedad, sus prendas más bellas, y fácilmente la impulsan á ese género de manifestaciones eclesiásticas, quienes ejercen sobre ella á veces funesta influencia. Ante la razón, no tiene peso ni fuerza esa manifestación de las principales señoras de Guayaquil".

Nada tenemos que quitar á esas palabras después que hemos leído la representación de las señoras á los legisladores.

El documento consta de tres párrafos y dice así el primero:

"No es el sagaz político, ni el profundo estadista, el que viene á turbaros en vuestras patrióticas labores. Es la mujer guayaquileña, religiosa sin fanatismo, cristiana por principios de educación, inspirada en el supremo interés de la Patria, con el derecho que tiene al concurso social de la gran familia ecuatoriana, ya como madre, ya como esposa, hermana é hija, á quienes vosotros llamáis fuertes, á pesar de vuestra debilidad, por nuestra abnegación y sacrificios, de irresistible influencia en vuestros corazones, porque de nosotras recibisteis esa tierna y sencilla instrucción religiosa, símbolo de amor, inmensa como la humanidad, y que rara vez se pierde en el curso de la vida, porque es como la primera y santa impresión del hogar y el elemento indestructible del progreso moral, sin el cual seríais deslumbrados, pero no iluminados".

¡Cáspita que las matronas de Guayaquil impugnan el Patronato con más habilidad, tocando resortes más tiernos y conmovedores que el Vicario de la Arquidiócesis! Dicen que son religiosas sin fanatismo, cristianas por educación y por principio y que se inspiran en el interés supremo de la Patria.

Sois religiosas y ¿querréis la guerra religiosa entre hermanos en nombre de la religión? ¿Querréis que ese nombre augusta sea bandera y estandarte de discordias, matanzas y crueldades? ¿Querréis que en nuestro siglo, como en los tiempos del profeta de la Meca, como en los tiempos de las luchas entre católicos y protestantes, se encienda la tea de la discordia para anegar el Ecuador con la sangre de ecuatorianos, quedando madres sin hijos, hermanas sin hermanos, esposas sin esposos? ¿Es eso religión? ¿Es eso piedad? ¡No! Sólo el pensar que á la Divinidad puede serle grato el sacrificio de seres racionales, es creer á esa Divinidad dotada de los atributos del Dios Moloch de Jagarnat el terrible Dios de la India, una Divinidad feroz, que ordena la difusión de sus doctrinas con el cuchillo y el puñal.

No, eso no es religión: eso es impiedad.

Agregan que son cristianas por educación y por principio. Así lo creemos, pero el cristianismo es tolerancia. El cristianismo predica la persuasión como el único medio de propaganda. Cristo no quería sacrificios involuntarios, ni era la imposición la doctrina que predicaba: respetaba la libertad individual y sus anatemas sólo alcanzaban al vicio y al vicioso. El cristianismo ha propagado la tolerancia, y la concordia, y la paz en la familia humana; y los que impugnan el Patronato, no quieren tolerancia: piden la imposición y la guerra en nombre de la Divinidad.

Sí, vosotras sois fuertes, á pesar de vuestra debilidad, por la fuerza misma de esa debilidad, por vuestro irresistible influjo en los tiernos corazones, mediante esa sencilla e lucación religiosa, símbolo de amor, inmensa como la caridad. Enseñais al niño que hay un Dios, padre de todos los hombres, quien derrama sus dones sobre la humanidad y hace salir el sol para todos.

Pero los que impugnan el Patronato no representan á ese Dios como Padre universal de todos los hombres, que ve en la humanidad la obra más perfecta de sus manos; sino que ellos se creen tener el privilegio de gozar de la amistad de ese Dios; que toman su nombre para encender el odio entre hermanos; que le hacen vestir de sus propios hábitos y mandan em-

puñar el fusil para salir al campo á ventilar asuntos que Dios no ha fiado al éxito de las armas.

Sí, seg úid, matronas guayaquileñas, siendo religiosas y cristianas y amantes de la Patria, educando á vuestros hijos y hermanos con esas sencillas instrucciones religiosas del hogar, que no se borran en toda la vida; pero no prestéis vuestros nombres para profanar esa misma religión, para avivar los odios de los bandos políticos en nombre de sentimientos que están sobre todo eso. La religión se prostituye, se envilece, cuando se le hace intervenir en la política; y el Patronato, pese á todos los conservadores y al clero, es un asunto político, sirve para arrancar la nefanda influencia de la religión en la política.

Continúan las matronas guayaquileñas:

“En este sentido, animadas por la *justicia* que nos asiste, “y venciendo nuestra natural timidez y nuestro invencible hastío por las cuestiones políticas, dejando por un momento “nuestras sagradas atenciones domésticas, para presentarnos “ante vosotros á deteneros en la *ingrata* labor que os habéis “propuesto: ingrata, decimos, desde que intentáis resucitar la “Ley de Patronato que, á más de violar el *Concordato*, echa “por tierra los fueros sagrados de la potestad eclesiástica y “tiende á separarnos del dominio de nuestra Santa Madre “Iglesia Católica, Apostólica, Romana, que es nuestra Madre “amorosa, y nos colma de sus beneficios durante nuestra existencia, dignifica y engrandece á los pueblos, les da á conocer “sus deberes y derechos, y les permite disfrutar con moderación de su poder, prosperidad y riqueza”.

El Concordato quedó anulado desde que se sancionó la actual Constitución, que faculta la libertad religiosa; luego no es exacto que el Patronato viole el Concordato, por no tener éste vigor.

El Patronato está además en vigencia casi en todos los países católicos. Y el Gobierno no ha podido celebrar un nuevo Concordato por intrigas del clero, por cuyas sugerencias han firmado las señoras guayaquileñas la representación que comentamos.

Tampoco es exacto que en los pueblos en cuyo Gobierno

toma parte ó ejerce dominio la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ese dominio los dignifique y engrandezca y debido á él gocen de poderío, prosperidad y grandeza.

Prueban lo contrario, Alemania Inglaterra, Francia, en Europa; Estados Unidos, Argentina, en América.

Por lo demás, las respetables señoras guayaquileñas, firmantes de la representación, pueden estar tranquilas por su conciencia religiosa, pues no hay poder humano alguno que las pueda separar de sus creencias, como á los mártires no eran capaces los tormentos materiales para hacerlos abdicar de su fé.

Y hé aquí el párrafo final del documento:

“Por tanto, las suscritas nos permitimos suplicaros que “déis de mano á proyecto tan *avieso é inconsulto* que tiene “alarmada á toda la República y que puede traer consecuencias harto deplorables. Mas, si por desgracia, nuestra “súplica fuese desatendida, tened entendido, Honorables Legisladores, que de hoy para siempre, protestaríamos ante el “mundo entero contra una ley atentatoria de nuestros más “sagrados derechos, como son los de las creencias religiosas, “porque la Religión Católica, Apostólica, Romana, difundida “en todos los ámbitos del país, es la única que puede realizar “el hermoso ideal de la confraternidad humana bajo el estandarte glorioso de la verdadera libertad, justicia y progreso.

Virginia Carbo de Icaza, María C. de Aspiazu, Amanda B. de Noboa, Manuela Luque de González, Carmen G. de Luque, María de Icaza de Illingworth, Josefa Sánchez B. de Carbo, Delia O. de Icaza, Pacífica V. de Aspiazu, Ana Darquea de Sáenz de Tejada, Dolores Robles de Baquerizo, Laura C. de Urbina, Amalia J. de Chiriboga, Martiniana de Sánchez Bruno, Mercedes C. de Lavayen.”—(Siguen las firmas.)

El Patronato no es atentatorio del derecho de profesar la Religión Católica, Apostólica, Romana; el Patronato garantiza la tolerancia religiosa en sus primeros artículos, porque la religión es voluntaria, y tan voluntaria, que es precisamente cosa interna de la voluntad, un asentimiento íntimo que se presta á ciertas verdades religiosas; y ese asentimiento no es compatible con la fuerza, con la imposición, y á nadie se debe

obligar á ello, y el Poder Público no debe ni puede hacer otra cosa que garantir esas manifestaciones de la conciencia religiosa, y si se oponen á ellas, entonces, señoras guayaquileñas, entonces atenta contra un derecho inmanente, inviolable del individuo, el de rendir culto á la Divinidad, tal como su conciencia le preceptúa.

¿Comprendéis la alta sabiduría y la conveniencia de una ley que garantice la libertad religiosa, esa libertad que reclamáis exclusivamente para vosotras, negando á todos los demás, sin derecho para ello, y oponiéndoois á un derecho manifiesto?

La Religión Católica decís que realizará el hermoso ideal de confraternidad.

Os lo concederemos, pero siempre que se despoje de la intransigencia y del exclusivismo.

No hay cosa más odiosa que las persecuciones religiosas. Un tirano puede abrogarse derechos sobre los bienes, hasta sobre la vida. Pero pretender penetrar en la conciencia, es atributo sólo de Dios, derecho que á El únicamente le compete, y Jesús, al fundar su religión, no pudo enseñar, porque es un absurdo, que los Poderes Civiles sostuvieran su religión: ésta debe tener virtud intrínseca, propia, no la que va á menudigar á los constituídos en autoridad".

Publicamos, enseguida, por ser éste su lugar, el oficio que, el Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis, dirigió á la Cámara del Senado y que éste ordenó, con sobra de razón, que le fuera devuelto. Hélo aquí:

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 14 de Agosto de 1899.

Honorable señor Presidente de la H. Cámara del Senado,

El Senado de la República se ha distinguido siempre por la madurez en las deliberaciones y el acierto en las leyes que han emanado de su seno. Esta circunstancia me impele á que me dirija por vez primera al Honorable Cuerpo Legislativo, que Ud. preside, para cumplir los sagrados deberes de ciudadano y de Prelado Ordinario con que estoy ligado, pues pasa-

ría como criminal sino tratara de impedir, en la medida de mis fuerzas, que caigan sobre el Ecuador la *ignominia* y sobre su Iglesia las cadenas que traerá consigo la Ley de Patronato.

No pretendo hablar de la Ley misma, porque no se oculta á la penetración de los Honorables Senadores que el Patronato, por mucho que se quiera modificarlo, no es otra cosa que una usurpación de los derechos inalienables de la Iglesia, esclavitud del Clero y completo desconocimiento de la Constitución de la República; y para tal obra no pueden prestar su cooperación ni su asentimiento quienes tienen á gloria llamarse católicos y amantes de su Patria. Deseo más bien llamar la atención de U.S. Honorable acerca del verdadero móvil del Patronato y de las consecuencias que traería si el proyecto se convirtiera en Ley.

Se dice que el proyecto de Patronato obedece al deseo de entrar en tratados con la Santa Sede, para ver de llegar á un Concordato. Tan lejos está este camino de llevarnos al término deseado, que antes nos aleja de él por completo. En efecto, es un completo y escandaloso rompimiento con la Santa Sede, un público y alevoso desconocimiento de su autoridad. ¿Cómo, pues, se podrá entrar en tratados con un Poder, cuya autoridad se desconoce? ¿Acaso será un medio para entrar en amistosas negociaciones con el Vaticano, el de injuriar gravemente al Supremo Jerarca de la Cristiandad? Por otra parte, como ha visto el público en un diario de esta Capital, el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, en el cablegrama que, con fecha 8 de los corrientes me dirige, pone como condición para enviar al Excmo. señor Delegado Apostólico, la de que no se ha de sancionar ninguna ley hostil á la Iglesia. ¿Puede darse ley más hostil que la del Patronato?

No puede tampoco decirse que la expresada condición es ofensiva á la República, porque, si se considera al Concordato como un privilegio que la Iglesia concede á un Estado, *aquella* es dueña de *poner las condiciones* que tenga por convenientes, y el Estado que quiere obtener el privilegio, tiene que *aceptarlo* con las condiciones que se le impongan; y si se cree que el Concordato es un verdadero tratado que se verifica entre

potencia y potencia, ¿por qué se niega á la Santa Sede la facultad de imponer condiciones que tiene cualquier potencia temporal? Si el Ecuador se cree en la necesidad de celebrar un nuevo Concordato, debe llenar las condiciones que el Vaticano le impone, mayormente cuando éstas son justas y nada indecorosas para el Gobierno. Ayer se pidió un Enviado acreditado ante la Santa Sede; hoy se exige que no se dé ninguna ley hostil á la Iglesia; ¿hay en esto algo de ofensivo? Asimismo se pone el reparo de que el *Memorándum* dirigido por el Emmo. señor Cardenal Rampolla, que obra entre los Documentos anexos á la Memoria del Honorable señor Ministro de Negocios Eclesiásticos, contiene conceptos y cargos injuriosos al Ecuador. Tal aseveración es gratuita porque si el *Memorándum*, con el ánimo propio de un padre que se lastima por las desgracias de sus hijos, recuerda ciertos hechos hostiles á la Iglesia verificados en nuestro suelo, no puede ponernos vergüenza el que se traiga á cuento algunos de ellos, sino el que de hecho se hayan verificado entre nosotros. Mas, dado que en realidad el referido documento pontificio encerrase alguna *injuria*, ésta desaparecería por completo al considerar que el Ecuador *irrogó gravísima injuria* á la Iglesia católica rompiendo la unidad de su fé con la ley de *tolerancia de cultos*; y que insultó á la Santa Sede cuando el representante del Gobierno enderezó á Monseñor Guidi, representante del Soberano Pontífice, el famoso *Memorándum*, tegido de mil ofensas contra los enviados de la Santa Sede, los Obispos y varios sacerdotes ecuatorianos.

Véome, pues, Honorable señor Presidente, en la ineludible necesidad de manifestarle que, si el Honorable Senado, despreciando los más vitales intereses de la Iglesia y del Estado, y desoyendo el clamoreo general de la República, se empeña en dar al Ejecutivo un Patronato, me abstendré de seguir gestionando para la venida del Excmo. señor Delegado Apostólico, no obstante la espontaneidad con que hasta hoy he buscado la mejor manera de conciliación entre los dos Poderes.

Dios guarde á US. H.

Alejandro Mateus.

Cuando en el Senado se leyó el incalificable oficio anterior, el Dr. Luis Felipe Borja manifestó que era descortés y atentatorio contra la dignidad del Poder Legislativo, que entrañaba una amenaza, que incitaba al levantamiento del pueblo, que el Vicario se mezclaba en asuntos que no le competían é hizo la moción, apoyada por los señores Moncayo y Moreira, de que se le devolviera el oficio al Dr. Mateus, por cuanto no usaba en él del derecho de petición que la Constitución otorga, sino que se mezclaba en asuntos que no eran de su incumbencia.

En el curso del debate y razonando su voto, el General Hipólito Moncayo expuso, que merced á tantas gracias concedidas en el Concordato, el clero había adquirido hábitos despóticos y un temperamento revolucionario.

En fin, la moción de que fuera devuelto el oficio al Vicario de Quito, fué aprobada por quince votos contra tres, votando á favor, los señores Dillon, Borja (L. F.), Moncayo, Gangotena, Gómez de la Torre, Moreira, Marchán, Vela, Cordero, Ontaneda, Falconí, Burbano de Lara, Arias, Game y Freile Z.; y votando en contra, los señores Corral, Prieto y Heredia.

Oportuno juzgamos, á fin de esclarecer más la campaña del Vicario Eclesiástico de la Arquidiócesis contra el proyecto de Patronato, reproducir unos conceptos publicados por *El Tiempo*, en su número correspondiente á Agosto 23:

“Muy triste y desairado papel es el que ha hecho el Vicario de la Arquidiócesis con motivo de la Ley de Patronato.

En sus manifestos ó proclamas, que más tienen de esto último, no se descubre al hábil, entendido ó profundo polemista, al varón revestido de sabiduría y de virtudes, sino ¿lo diremos? á un vulgar horroneador de papel que estampa aquello que primero le sugiere su celo mal entendido y mal reprimido.

Campea en sus escritos el tono dogmático, tan impropio para sostener lo que se cree un dogma; el ademán altanero y hasta provocativo, reñido con el espíritu de conciliación y de suavidad, el único capaz de atraer á los demás á sus sentimientos.

Parécese á un dómine con sus educandos.

Esa conducta debe ser, desde luego, como ha sido, contra-

producente; y el Senado se vió en la dura necesidad de devolver uno de los últimos escritos del Jefe de la Iglesia Católica ecuatoriana, por contener conceptos reñidos con la dignidad y miramientos debidos á aquel alto cuerpo.

¿Quién es el que con esto sale desairado?

El Dr. Mateus y la Iglesia ecuatoriana, por culpa de su Vicario ó Administrador, quien ha dado palmarias muestras de que no posee las dotes necesarias para el delicado y alto puesto que desempeña.

Sí, el Dr. Mateus, volvemos á repetir, ha dado muestras de carecer hasta de medianas condiciones de criterio para darse cuenta de la verdadera situación de las cosas.

Que el redactor de *El Industrial*, semanario católico, ponemos por caso, desentone horriblemente y salga por ahí amenazando con el fuego del infierno á los legisladores que aprueben la Ley de Patronato; que todavía más, que el propio periódico afirme que la mujer, de ángel del hogar, que la hizo el Evangelio, se verá convertida en instrumento de placer por los liberales que apoyan el Patronato, argumentos son éstos dignos del caletre que escribe en aquella hoja, destinada para las masas místicas é ignaras.

Pero que todo un Jefe de la Iglesia ecuatoriana apele á las armas que viene empleando, que eche mano de la amenaza y de la imposición y que trate á los senadores como á niños á quienes se puede amedrentar con espantajos, esto es inconcebible, aunque sea perfectamente real.

Cótese la conducta del Dr. Mateus con la mesurada y prudente del Dr. González Suárez y se podrá comprender la distancia que media entre la nulidad y el mérito.

Toda opinión es respetable, es lo más respetable que se puede concebir; pero cuando se recurre á medios que no tienen ninguna fuerza para inclinar la convicción, aun cuando se diga que se defienden las doctrinas más santas, entonces se provoca la mofa y la risa y nace aquel sentimiento que fluctúa entre el desprecio y la compasión.

Más mesura, señor Vicario Mateus, más tino y más habilidad, pues la diplomacia no está reñida con los intereses religiosos.

Es lamentable que ocupando un puesto tan encumbrado y sobre todo tan delicado y de tanta responsabilidad, se le tengan que dar estas lecciones".

X

EL PROYECTO DE PATRONATO Y LA ACTITUD DE GUAYAQUIL

Hasta aquí hemos dado cuenta de la oposición hecha al proyecto de Ley de Patronato, casi exclusivamente por el clero. Ya es hora de que demos á conocer la actitud de los que lo apoyaban, y en primer término, de la de Guayaquil.

La prensa toda, excepción hecha del diario *El Grito del Pueblo*, apoyaba con calor el proyecto que se debatía en las Cámaras y eran numerosísimos los artículos que en ella veían la luz pública.

Aprobada la Ley en la Cámara de Diputados y sabida la noticia en esta ciudad, la Dirección de *El Telégrafo*, el mismo día, envió la siguiente invitación á los diarios de la localidad:

"Guayaquil, á 9 de Agosto de 1899.

Señores Directores de *El Grito del Pueblo*, *La Nación*, *El Tiempo* y *El Cóndor*.

Señores Directores:

El infrascrito invita á ustedes á suscribir el telegrama adjunto, y aprovecha esta oportunidad para saludarlos cordialmente.

José A. Castillo."

El telegrama á que la invitación anterior se refiere, decía:

"Guayaquil, á 9 de Agosto de 1899.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.—Quito.
La prensa liberal de Guayaquil, representada por los pe-